

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO IBERO CONTR 2025 470024**

Visto el expediente del contrato de referencia, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto simplificado, con 3 lotes, aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 25 de septiembre de 2025, y anunciado en la Plataforma de Contratación de este órgano el mismo 10 de abril; con presupuesto de licitación de 111.570,25 €, IVA excluido.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según acta de la sesión celebrada con fecha 5 de marzo de 2026.

Habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las mejores ofertas en cada uno de los lotes son las siguientes:

• **Lote 1. Elementos pétreos**

ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L con CIF B82825001, por la cantidad de 16.700,00 € (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS EUROS) con las siguientes mejoras:

- Realización de un video que recree el aspecto original de las piezas y el proceso de trabajo de restauración realizado
- Compromiso a reducir el plazo de ejecución en 30 días

• **Lote 2. Cerámicas**

ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L con CIF B82825001, por la cantidad de 62.000 € (SESENTA Y DOS MIL EUROS) con las siguientes mejoras:

- Realización de un video que recree el aspecto original de las piezas y el proceso de trabajo de restauración realizado
- Compromiso a reducir el plazo de ejecución en 30 días

• **Lote 3. Metales**

IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.U, con NIF B83876763, por la cantidad de 18.851,73 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS) con las siguientes mejoras:

- Realización de un video que recree el aspecto original de las piezas y el proceso de trabajo de restauración realizado
- Compromiso a reducir el plazo de ejecución en 30 días



JOSE AYALA MENDIETA		06/03/2026 13:27:28	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwptGy9zRCb7y0FuV9FJzpay9ko	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vista la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas a requerimiento de este órgano de contratación, se ha constatado que la misma es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación Territorial,

### RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar cada uno de los Lotes correspondientes al contrato de referencia a las siguientes empresas:

- **Lote 1. Elementos pétreos**

**ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L** con CIF B82825001 por la cantidad de 16.700,00 € (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS EUROS). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 3.507,00 € (TRES MIL QUINIENTOS SIETE EUROS), por lo que la cantidad total es de 20.207,00 € (VEINTE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS) IVA incluido. Con un plazo de ejecución de 5 meses , con cargo a la partida presupuestaria de gastos de esta Delegación Territorial 1900032307 G/45D/68102/23.

- **Lote 2. Cerámicas**

**ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L** con CIF B82825001, por la cantidad de 62.000 € (SESENTA Y DOS MIL EUROS). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 13.020 € (TRECE MIL VEINTE EUROS), por lo que la cantidad total es de 75.020 € (SETENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS) IVA incluido. Con un plazo de ejecución de 5 meses , con cargo a la partida presupuestaria de gastos de esta Delegación Territorial 1900032307 G/45D/68102/23.

JOSE AYALA MENDIETA		06/03/2026 13:27:28	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwptGy9zRCb7y0FuV9FJzpay9ko	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



• **Lote 3. Metales**

**IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.U.**, con NIF B83876763, por la cantidad de 18.851,73 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 3.958,86 € (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que la cantidad total es de 22.810,59 € (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA incluido. Con un plazo de ejecución de 5 meses , con cargo a la partida presupuestaria de gastos de esta Delegación Territorial 1900032307 G/45D/68102/23.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución directamente a los adjudicatarios y a los restantes licitadores y, simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 153 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Requerir, una vez fiscalizado el compromiso de gasto, la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, según el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a a D<sup>a</sup> Concepción Choclán Sabina, Directora del Museo Ibero.

QUINTO.- Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como los artículos 2.2 y 58.1.a) del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta comunicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro General del Junta de Andalucía.

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.

JOSE AYALA MENDIETA		06/03/2026 13:27:28	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwptGy9zRCb7y0FuV9FJzpay9ko	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



d) El documento o documentos en que funde su derecho.

e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta.

JOSE AYALA MENDIETA		06/03/2026 13:27:28	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwptGy9zRCb7y0FuV9FJzpay9ko	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	